

*Universidad Nacional*

Expte. 21-00-23164.-

de

1

*Córdoba*

*República Argentina*

VISTO la necesidad de proceder a la renovación de distintas autoridades del Gobierno de la Casa y,

CONSIDERANDO:

Que debe preservarse el principio estatutario de la Universidad co-gobernada por Cuerpos Colegiados, constituidos por los representantes de los distintos Claustros.

Que la vía de los comicios constituyen el medio idóneo para garantizar el respecto a dicho principio, lo cual torna necesario el dictado del instrumento legal de convocatoria a los mismos, con arreglo a la normativa vigente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto Universitario, por la Ordenanza N° 4/88 del H. Consejo Superior -Reglamento Electoral- y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

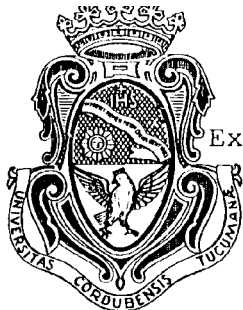
R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el cronograma electoral 2000 propuesto por el Departamento Electoral, para las elecciones de Consejeros y Consiliarios de los distintos Claustros de la Casa, obrante a fojas 1 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- Las Facultades deberán adecuar sus respectivas convocatorias a Elección de Consejeros a lo establecido en esta Resolución.

f g

////



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23164.-

de

2

Córdoba

República Argentina

////

ARTICULO 3 .- Comuníquese, dése amplia difusión y resérvese en el Departamento Electoral.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL.-

go.  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Signature]*  
PROF. ARO. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N\*:

87



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Plazos para Cumplimiento de las Distintas Etapas Preeleccionarias Año 2000**

<i>CLAUSTRO</i>	<i>FECHA DE ELECCION</i>	<i>CIERRE DE PADRONES</i>	<i>EXHIBICION DE PADRONES</i>	<i>RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES</i>	<i>OFICIALIZACION DE LISTAS</i>
<b>NO DOCENTES</b>	<b>11 DE MAYO</b>	11 DE ABRIL 30 días corridos antes (art.51 T.O.)	12,13 y 14 de ABRIL 3 días hábiles posteriores cierre (art. 52 T.O.)	24 DE ABRIL 20 días corridos antes (art.56 T.O.)	2 de MAYO 10 días corridos antes (art.55,remisión art.7 T.O.)
<b>DOCENTES</b>	<b>18 DE MAYO</b>	3 DE MAYO 15 días corridos antes (art.25, T.O.)	4 y 5 DE MAYO 48 h. hábiles posteriores cierre (art. 26 T.O.)	11 de MAYO 5 días hábiles anteriores (art. 30, T.O.)	11 DE MAYO 5 días hábiles (art.28,T.O.)
<b>EGRESADOS</b>	<b>23 DE MAYO</b>	24 DE ABRIL 30 días corridos (art. 39 T.O.)	25,26 y 27 DE ABRIL 3 días hábiles (art. 40, T.O.)	3 DE MAYO 20 días corridos (art. 46,remisión art.11, T.O.)	12 DE MAYO 10 días corridos (art. 43, remisión art. 10, T.O.)

**AB. MARIA A. BUONACUCINA**  
JEFA DE DPTO. ELECTORAL  
U. N. C.